





Qirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº	67 7 /2023
	IISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.	
RECOLETA, 15 SF1	2023

VISTOS:

- Solicitud del Interesado Ingreso Nº 40493, de fecha 05 de septiembre del 2023.
- 2. Ficha de Inspector, de fecha 07 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- 3. Informe de Morosidad, de fecha 06 de septiembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Certificado de Término de Giro, Folio Nº 951453395, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término desde 01/01/2022 al 30/12/2022.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

 PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE

: 2-756599

DIRECCIÓN

: AV. RECOLETA N° 302, LOCAL 419

NOMBRE

: IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROJO ORIENTAL LTDA.

RUT.

: 76.500.773-9

GIRO

SALA DE VENTA DE MENAJES, JUGUETERIA Y EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS

DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE

FABRICAS AUTORIZADAS

MOTIVO

: TERMINO DE GIRO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIA ESPINOZA SAN MARTÍN CRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma 11.09.2023

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓ** Y FINANZAS

GONZAKO KIZANA COFRÉ DIRECTOR

DMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2M8392





